

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC_EI_0760005810001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA													INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																			
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD PRESUPUESTARIA	UNIDAD PR	DESCRIPCIÓN	RAMA	SUB	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEORAFICO	REINGLON	RENGLON AUXILIAR	RENGLON	FINANCIAMIENTO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	ESTIMACION	RE3	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO	PROCEDIMIENTO	FONDOS	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE PROYECTO	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	550602	000000	001	00000000	28235168	BIEN	VESTUARIO LENCERIA Y P	1	UNIDAD	5687.5	CATALOGO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530105	000000	001	00000000	842200012	SERVICIO	TELECOMUNICACIONES	1	UNIDAD	5225.89	INFORMA CUANNO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530208	000000	001	00000000	852500061	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD	1	UNIDAD	34625.89	SUBASTA IN NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530310	000000	001	00000000	322910729	BIEN	DISPOSITIVOS MEDICOS PA	1	UNIDAD	35190.18	SUBASTA IN NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530402	000000	001	00000000	547800411	SERVICIO	EDIFICIOS LOCALES Y REC	1	UNIDAD	16658.04	SUBASTA IN NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530301	000000	001	00000000	929000019	SERVICIO	CAPACITACION A SERVIDO	1	UNIDAD	89.29	CATALOGO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	531111	000000	001	00000000	464200013	BIEN	PARTES Y REPUESTOS	1	UNIDAD	734.82	INFORMA CUANNO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530235	000000	001	00000000	823500212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACI	1	UNIDAD	53262.5	CATALOGO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530303	000000	001	00000000	871410011	SERVICIO	VIATICOS Y SUBSISTENCIA	1	UNIDAD	593	INFORMA CUANNO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530404	000000	001	00000000	878120012	SERVICIO	VIATICOS Y SUBSISTENCIA	1	UNIDAD	2081	INFORMA CUANNO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530405	000000	001	00000000	457900411	SERVICIO	MAQUINARIA Y EQUIPO INS	1	UNIDAD	12286.43	SUBASTA IN NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530405	000000	001	00000000	871410011	SERVICIO	VEHICULOS SERVICIOS DE	1	UNIDAD	3312.5	INFORMA CUANNO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530209	000000	001	00000000	180000111	SERVICIO	AGUA POTABLE	1	UNIDAD	260	CATALOGO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530104	000000	001	00000000	171000011	SERVICIO	ENERGIA ELECTRICA	1	UNIDAD	25876	SUBASTA IN NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530803	000000	001	00000000	439150011	BIEN	COMBUSTIBLE Y LUBRICA	1	UNIDAD	1639.29	INFORMA CUANNO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530426	000000	001	00000000	481500021	BIEN	DISPOSITIVOS MEDICOS DI	1	UNIDAD	281391.96	SUBASTA IN NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530209	000000	001	00000000	863300311	SERVICIO	SERVICIO DE ASEO LAVAD	1	UNIDAD	76955.36	CATALOGO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530804	000000	001	00000000	369900019	BIEN	MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	12703.57	CATALOGO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530805	000000	001	00000000	321930012	BIEN	MATERIALES DE ASEO	1	UNIDAD	6233.04	INFORMA CUANNO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530832	000000	001	00000000	481300912	BIEN	DISPOSITIVOS MEDICOS PA	1	UNIDAD	12232.14	SUBASTA IN NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530106	000000	001	00000000	881200011	SERVICIO	SERVICIO DE CORREO	1	UNIDAD	172.32	INFORMA CUANNO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530203	000000	001	00000000	439230011	SERVICIO	ALMACENAMIENTO EMBAL	1	UNIDAD	462.5	CATALOGO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530204	000000	001	00000000	329900019	BIEN	EDICION IMPRESION REPR	1	UNIDAD	3587.5	INFORMA CUANNO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530811	000000	001	00000000	429213311	BIEN	INSUMOS MATERIALES Y S	1	UNIDAD	8033.93	SUBASTA IN NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									
2021	320	1134	0000	01	00	000	099	000	0706	530813	000000	001	00000000	4912608426	BIEN	REPUESTOS Y ACCESORIO	1	UNIDAD	29924.11	SUBASTA IN NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE									

Ing. Miryam Zapuñaula Moracho
ANALISTA DE ADQUISICIONES (e)

Dr. José Ramón Astudillo
DIRECTOR DEL HBMLS

DR. JOSE ANTONIO RAMON ASTUDILLO

DIRECTOR DEL HOSPITAL BASICO MARIA LORENA SERRANO

CONSIDERANDO

Que, el Art. 22 de las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que, El Plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperara con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularan en el Reglamento de la presente Ley.

Que, El Art. 25 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece " Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobara y publicara el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos, los de consultoria que se contrataran durante este año, en función de sus respectivas metas institucionales, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, El Plan Anual de Contratación Publica podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que responden a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Que, Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC, hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Que, en el Art. 27 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la presente Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Que, mediante memorando Nro. MSP-CZ7-HBMLS-2021-006-M con fecha 15 de enero de 2018, suscrito por la Ing. Miryam Zaquinaula Morocho manifiesta que se solicita la resolucion PAC para la publicacion

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los Arts. 27,226,288 de la Constitución de la Republica y en cumplimiento del Art. 22 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Pública y Art. 26 del Reglramento General a la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública

RESUELVE:

PRIMERA.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC), del Hospital Basico Maria Lorena Serrano , para el periodo fiscal 2021, con un presupuesto general de \$ 3286,338.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. mismos que permitira cumplir los objetivos y necesidades institucionales.




SEGUNDA.- Disponer que todas las adquisiciones que se realicen, sean en base al Plan Anual de Contratación pública.

TERCERA.- Disponer al responsable del manejo del portal www.compraspublicas.gob.ec la publicación del presente Plan Anual de Contratación Pública (PAC) en el portal Institucional.

DISPOSICION FINAL.- La presente resolución entrara en vigencia a partir de su otorgamiento y será publicada en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en la Ciudad de El Guabo a los quince días del mes de enero de 2021.



DR. JOSE ANTONIO RAMON ASTUDILLO
DIRECTOR DEL HOSPITAL BASICO MARIA LORENA SERRANO

